

rán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al folio 11 del libro 195 de Malgrat de Mar, tomo 1.614, finca 4.225-N.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha peritado la finca y que asciende a 23.000.000 de pesetas. En segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Montse Molina Garriga.—15.130.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña María Ángeles Galmés Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 56/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Tralbal Vila y doña Ana Tallón Muñoz, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días y por el tipo de su valoración que asciende a 10.500.000 pesetas, la finca objeto de este acto que luego se describirá, señalándose para el remate el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-17-56-93, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de junio de 1999, a las diez treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana 2. Vivienda sita en término de Palafolls, barrio San Luis, con frente a la calle San Ramón, número 14, en la primera planta. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, con su adecuada distribución interior y se accede a la misma a través de escalera ubicada a la izquierda de la edificación. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, de doña María Barrabés; izquierda, caja de escalera y finca de don Martín Bigas Vicens, y fondo, patio de luces y finca de doña María Parra Márquez. Cuota de participación: 50 enteros por 100.

Finca número 2.661-N, inscrita al tomo 1.150, libro 39 de Palafolls, folio 20 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 19 de marzo de 1999.—La Juez, María Ángeles Galmés Pascual.—El Secretario.—15.037.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Francisco Serrano Sánchez y doña María José Santana Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 8.110.218 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de mayo de 1999, a las trece horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 28 de junio de 1999, a las trece horas, y para la tercera subasta, el día 27 de julio de 1999, a las trece horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 9.720.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-233-1998, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores caso de no ser hallados.

#### Finca objeto de la subasta

Una casa compuesta de planta baja y planta piso, con sus dependencias, habitaciones y servicios, terminando en cubierta de tejas; tiene una superficie construida en conjunto de ambas plantas de 97 metros cuadrados, el resto del terreno donde se asienta y no construido se destina a jardín y accesos y sus lindes son idénticos a la parcela donde se ubica la misma y antes descrita. Construida sobre una porción de terreno señalada como parcela número 6 del polígono 10 de la urbanización «Roca Rossas», también conocida con el número 221, sita en el término municipal de Torderá, parroquia de Orsavinya; de superficie 818,50 metros cuadrados. Lindante: Al sur, con calle de la propia urbanización; norte, con la parcela 3; este, con la parcela 8, y al oeste, con la parcela 5, todos ellos de la propia parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.299, libro 131, folio 213, finca número 10.297-N, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 24 de marzo de 1999.—La Juez.—El Secretario.—15.121.

#### BADALONA

##### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 278/1998-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Federico Barba Sopena, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; por primera vez, el día 21 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipotecada, que es la cantidad de 14.550.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.